

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Edicto

Procedimiento de reintegro por alcance número B-148/98, de Corporaciones Locales, Alicante.

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante Auto de fecha 24 de julio de 1998, dictado en el procedimiento de reintegro por alcance número B-148/98, del ramo de Corporaciones Locales, provincia de Alicante, que en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance como consecuencia de irregularidades detectadas en la gestión municipal del Ayuntamiento de Tibi (Alicante).

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 24 de julio de 1998.—El Secretario, Carlos Leguina Vicens.—Firmado y rubricado.—42.071-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/851/1998.—Don MIGUEL ESTEVE FERRER y otra contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-3-1998, sobre los beneficios del título I de la Ley 37/1998, de 26-3, dictada en expediente R. G. 4.401/1997, R. S. 458/1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de julio de 1998.—El Secretario.—40.387-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes

tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/884/1998.—KAO CORPORATION, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC). R. G. 500/1995, R. S. 537/1997-R.—39.864-E.

2/43/1998.—Don MANUEL PÉREZ ULLIBARRI contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-10-1997. R. G. 2.294/1996, R. S. 1.007/1996.—39.870-E.

2/882/1998.—GREEN CLUB, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-6-1998.—39.873-E.

2/883/1998.—COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA DE MONCADA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-3-1997, sobre canon de regulación.—39.880-E.

2/888/1998.—FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 14-1-1998, sobre recaudación.—39.892-E.

2/898/1998.—CONTRATAS 2000, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 17-4-1998, sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.—39.895-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de julio de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/894/1998.—Don PEDRO VICENTE MORALES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 13-3-1998, sobre indemnización solicitada al amparo de la Ley 19/1974, de 27-6, dictada en expediente R. G. 2.144/1997, R. S. 166/1997.—39.866-E.

2/895/1998.—Don AGUSTÍN CORTÉS DOTOR contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 13-3-1998, sobre indemnización solicitada al amparo de la Ley de 27-6, desestimación de indemnización solicitada al amparo de la Ley 19/1974, de 27-6.—39.885-E.

2/901/1998.—Doña ASCENSIÓN MOZO HERRERO contra resolución del Ministerio de

Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 15-4-1998, sobre denegación de pensión extraordinaria.—39.888-E.

2/893/1998.—Doña MARÍA DE LOS MILAGROS ANTA MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30-4-1998, sobre denegación de pensión.—39.893-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de julio de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

2/919/1998.—CEDIPSA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DISTRIBUIDORA DE PETRÓLEOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-4-1998, sobre Impuesto de Sociedades. R. G. 4.866/1996-8328/1995, R. S. 507/1995-948/1995.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de julio de 1998.—El Secretario.—40.388-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/929/1998.—Don TOMÁS RODRÍGUEZ-SABIO SÁNCHEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-5-1998, sobre suspensión de ejecución de acto en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. R. G. 1.521/1998, R. S. 99/1998.—40.389-E.

2/926/1998.—AGROMÁN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-2-1998, (R. G. 6400/1995